



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°67
CJO/ger
13082015

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 13 de Agosto de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1152.-

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 2.457 de fecha 04 de Noviembre de 2014, que otorga patente municipal provisorio.

Informe N° 10 favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N° 1.262/879 de fecha 05 de Agosto de 2015.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

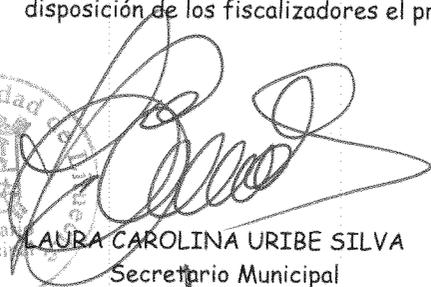
DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial definitiva a **COMERCIAL HADAS Y DUENDES LTDA.**, Rol Único Tributario N° 76.344.615-8, a contar de la fecha, para explotar el rubro Venta de ropa de vestir, accesorios, zapatería, Alimentos de mascotas, Aves y Animales, la que funcionará en Calle San Antonio N° 58 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/RW/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal